

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 1 de 2
		TRD: 100.18.1
		CODIGO: GCT-FO-01
	CONTRATOS DE COMPRAVENTA	FECHA: 02/01/2024

**CONTRATO MODIFICATORIO DE ADICION No. 001
AL CONTRATO DE SUMINISTROS No MED-MC 020 DE 2026**

Entre los suscritos: HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.386.712 expedida en el Municipio de Bolívar - Valle del Cauca, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta número 01 de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, suscrita ante el notario único de El Dovio – Valle del Cauca, cargo para el que fue elegido mediante votación popular para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2027 y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3º, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de El Dovio - Valle del Cauca con NIT 891.901.223-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra FUNDACION AYUDANOS A SEGUIR SONRIENDO con NIT 901710757, representada legalmente por NATHALIA MORALES HENAO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.421.789 de Toro Valle, quien para todos los efectos de este documento se denomina EL CONTRATISTA, hemos decidido de común acuerdo modificar el contrato de SUMINISTROS No. MED-MC 020 DE 2026, que tiene por objeto la ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DE EL DOVIO, VALLE, previo el cumplimiento de los requisitos para realizar modificaciones al contrato inicial y de acuerdo a las siguientes consideraciones: 1) Que el contrato de SUMINISTROS No. MED-MC 020 DE 2026 se encuentra vigente. 2) Que se ha evidenciado un incremento en el consumo de los insumos inicialmente contratados, debido al desarrollo continuo de las actividades administrativas, misionales y de atención a la comunidad por parte de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, superando las cantidades proyectadas en la etapa de planeación. 3) Que se han presentado necesidades adicionales no previstas inicialmente, derivadas de la intensificación de labores institucionales y fortalecimiento de la atención al público, requiriéndose garantizar la disponibilidad permanente de dichos insumos. 4) Que el Secretario General y de Gobierno solicitó la adición de recursos mediante oficio del 04 de mayo de 2026, y existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000272 del 30 de abril de 2026 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/cte. 5) Que así las cosas, el presente contrato modificadorio se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA - ADICIONAR al valor del contrato de SUMINISTROS No. MED-MC 020 DE 2026, la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.994.400) M/Cte., para un valor total acumulado de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$34.514.870) M/Cte., representado en las siguientes actividades:

item	Descripción del producto	Cant	Und de Med	Vlr Unt.	Valor Total
IMPLEMENTOS DE PAPELERIA					
1	Resma de papel Oficio	25	CAJAS x 10	\$ 175.000	\$ 4.375.000
2	Resma de papel Carta	12	CAJAS x 10	\$ 122.000	\$ 1.464.000
3	Carpetas legajadora amarilla	10	PAQUETES	\$ 13.000	\$ 130.000
4	Cinta adhesiva	20	UNIDADES	\$ 8.900	\$ 178.000
5	Barra de pegamento PegaStic	15	UNIDADES	\$ 15.600	\$ 234.000
6	Cajas de Archivo	84	UNIDADES	\$ 11.100	\$ 932.400
SUB TOTAL				\$ 7.313.400	
IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA					
1	LIMPIDO	10	3800 ML	\$ 14.800	\$ 148.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 2 de 2
		TRD: 100.18.1
		CODIGO: GCT-FO-01
	CONTRATOS DE COMPRAVENTA	FECHA: 02/01/2024

3	DETERGENTE EN POLVO	8	BOLSA * 6 KG	\$	49.000	\$	392.000,00
4	AMBIENTADOR PARA PISO	10	5000 ML	\$	38.100	\$	381.000,00
6	CAFÉ	20	LIBRAS	\$	21.300	\$	426.000,00
8	LECHE EN POLVO	2	LIBRAS	\$	29.000	\$	58.000,00
10	PAPEL HIGIENICO	15	PACA * 12	\$	23.200	\$	348.000,00
13	AMBIENTADOR OFICINA	11	UNIDAD	\$	11.600	\$	127.600,00
14	DETERGENTE EN POLVO	20	BOLSA * 3 KG	\$	29.700	\$	594.000,00
15	JABON LIQUIDO PARA MANOS	15	BOLSA	\$	11.600	\$	174.000,00
18	ESCOBA DE FIBRA	4	UNIDAD	\$	8.100	\$	32.400,00
SUB TOTAL				\$	2.681.000,00		
TOTAL				\$	9.994.400		

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DEL VALOR ADICIONAL: mediante pago final de conformidad con la entrega efectiva de los insumos y la facturación presentada y aceptada por la entidad contratante. Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos por el supervisor para realizar el pago. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual de Caja. **CLAUSULA TERCERA. APROPIACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entrega de los pagos a que se obliga el Municipio a cancelar por el presente contrato adicional se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenen con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, específicamente con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000272 de abril 30 de 2026. **CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar las garantías que tiene constituidas, proporcionalmente al valor que se fija en este contrato adicional, dentro de cinco (5) días siguientes contados a partir de la firma del mismo. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento. **CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA SEPTIMA. IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista asumirá el pago de los impuestos que de acuerdo con las normas vigentes cause este contrato adicional y los gastos que demande el perfeccionamiento del mismo.

Para constancia se firma en el municipio de El Dovio - Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
NATHALIA MORALES HENAO
C.C. No. 1.115.421.789 de Toro Valle
FUNDACION AYUDANOS A SEGUIR
SONRIENDO
NIT 901710757